

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo que el memorial aportado por la demandada COLPENSIONES, consistente en la contestación de la demanda, fue presentado en término extemporáneo. Lo anterior para los fines pertinentes.

Suscribe esta constancia, en los días 15 de diciembre de 2020.



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 15 de diciembre de 2020

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00658-00
DEMANDANTE:	RODRIGO BOTERO LOPEZ
DEMANDADOS:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Atendiendo a la constancia que antecede, se **DA POR CONTESTADA DE MANERA EXTEMPORANEA** la demanda presentada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES toda vez que el término vencía el 21 de enero de 2020 y el escrito fue radicado el 22 de enero de esta anualidad.

Se reitera como fecha para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio y decreto de pruebas y de ser posible de trámite y juzgamiento, el día 24 de junio de 2021 a la 1.30 P.M.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS



MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 16 de diciembre de 2020
El auto anterior fue notificado por estado N° 160 y estados electrónicos N°. 118 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

_____ CLAUDIA MARIA OCHOA RICO Secretaria